

En la ciudad del Distrito de Antigua Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este, Departamento de La Libertad a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, el **Instituto Crecer Juntos (ICJ)** informa a la ciudadanía en General:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 431, de fecha 22 de junio de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 117, Tomo No. 435, del 22 de ese mismo mes y año, se creó la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, de la Niñez y Adolescencia donde también se detallan las Funciones del Instituto Crecer Juntos (ICJ) y su reforma mediante Decreto Legislativo No. 927, de fecha 3 de enero del año 2024, Publicado en el Diario Oficial No. 5, Tomo 442, de fecha 9 de enero de 2024.
- II. Que en estricto apego al cumplimiento del artículo 10, numeral 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán el marco presupuestario aplicable a cada ente obligado.
- III. Que en relación al marco presupuestario aplicable a este Instituto, la información relacionada a los registros de proveedores inhabilitados que se refiere al Art. 13 de la Ley de Compras Pública; no se realizaron inhabilitaciones a proveedores en el periodo del 1 de abril al 30 de junio del 2024; razón por la cual **de conformidad al Art.73 de la LAIP se declara la INEXISTENCIA de Registro por Incumplimiento de Ofertantes, Contratistas en el periodo señalado anteriormente en este Instituto;** de ser solicitada y a tal efecto se hace de conocimiento público la presente acta.



Lic. Oscar Leonel Alfaro  
Oficial de Información  
Instituto Crecer Juntos